

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES - CAMPAÑA EL CARNAVAL EN TU NEGOCIO**

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de “**EL CARNAVAL EN TU NEGOCIO**”. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por los participantes que cumplan las condiciones de la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

### **1. OBJETO DE LA CAMPAÑA:**

En esta dinámica se busca incentivar las transacciones de recaudo en la App de Veci.

### **2. ÁREA DE COBERTURA:**

Todas las ciudades del territorio nacional.

### **3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:**

Personas naturales que cuenten con una cuenta activa en la App de veci (en adelante vecis).

### **4. EXCLUSIONES:**

No se encuentran dentro del alcance de la campaña, las siguientes personas:

- Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
- Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.
- Empleados de VECI o Conexred.

### **5. VIGENCIA:**

La presente campaña estará vigente desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, Veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

### **6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**

Participarán los vecis que durante la vigencia de la campaña realicen como mínimo DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000 M/CTE) en transacciones de recaudo, entiéndase recaudos como: Pago de facturas de servicios públicos (agua, luz, gas, etc.), privados (telefonía móvil, Internet, tarjetas de crédito, etc.) recargas, (Claro, Movistar, tigo, etc) paquetes (Claro, Móvil éxito, Movistar, etc) y pines de contenido a través de la App Veci.

## 7. MECÁNICA DE SELECCIÓN DE GANADORES:

Ganarán los cincuenta (50) primeros veces que, después de alcanzar la meta mínima descrita en el numeral 6 (mecánica de participación), logren la mayor cantidad de transacciones de recaudo a través de la App Veci durante la vigencia de la campaña.

A los tres (3) primero veces, que logren la mayor cantidad de transacciones de recaudo durante la vigencia de la campaña, se les hará entrega de un (1) parlante Bluetooth VTA de 29 cm de alto y Publicidad, entiéndase como, pendón, rompe tráfico, hablador, wobblers de diferentes convenios y/o pines, volantes, impermeable

## 8. INCENTIVO PROMOCIONAL:

Se entregarán a los participantes que bajo las condiciones de la campaña cumplan con los requisitos para ser seleccionados como ganadores, el siguiente premio:

Puesto	Incentivo
Del primero al tercero	Un (1) parlante Bluetooth VTA de 29 cm de alto y Publicidad, entiéndase como, pendón, rompe tráfico, hablador, wobblers de diferentes convenios y/o pines, volantes, impermeable, (según disponibilidad en bodega).
Del primero al cincuenta	Un cashback de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000 M/CTE).

## 9. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES:

VECI tendrá 5 días hábiles después de finalizada la campaña para notificar a los participantes ganadores. Los ganadores deben cumplir todos los términos y condiciones indicados en el presente documento y encontrarse activos durante la campaña y hasta el momento de la premiación, así como no presentar cartera pendiente de pago en el momento de entrega del premio y durante toda la vigencia de la campaña.

## 10. ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS PREMIOS

El cashback será entregado como saldo disponible en la app de la que son titulares. El incentivo no podrá ser cedido, transferido o canjeado por dinero en efectivo.

Los ganadores del parlante y publicidad serán contactados por nuestro equipo de servicio al cliente al número telefónico registrado en Veci, para confirmar sus datos y así poder hacer el envío de su premio (parlante bluetooth) a la dirección de residencia; una vez se confirme la dirección, se procederá a realizar el envío por mensajería terrestre y el tiempo de entrega dependerá de cada empresa de mensajería y la ubicación del ganador.

Se intentará hacer la entrega hasta por dos (2) veces; si en este tiempo no se puede hacer la entrega a la dirección confirmada, el premio se encontrará disponible para ser reclamado por el ganador en las oficinas de VECI por el tiempo máximo de diez (10) días. Posterior a este tiempo, el premio se declarará desierto

#### **11. SUPERVISIÓN:**

Veci se reserva el derecho de verificar la correcta realización de las transacciones y el cumplimiento de los términos y condiciones, si se detecta alguna anomalía que modifique o altere las condiciones normales de las transacciones, dicho concursante será excluido de la base de participantes, sin perjuicio de las consecuencias legales o contractuales que de esto se deriven. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria de transacciones. Las transacciones que sean objeto de reclamación antes de la terminación de la vigencia de la campaña, no se tendrán en cuenta para la sumatoria del total de transacciones.

#### **12. DESCALIFICACIÓN:**

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, VECI podrá descalificar y negarse a entregarle el premio. Si este ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

#### **13. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Las personas que decidan participar, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- Los participantes solo podrán ganar una vez durante la vigencia de la campaña.
- La responsabilidad de VECI culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por VECI en estricto apego a las leyes colombianas.
- Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- VECI se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva VECI de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a VECI para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- Las transacciones objeto de reclamaciones por contracargo no serán tenidas en cuenta en la sumatoria para la participación de la campaña.

- En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por mayor valor a Un Millón Setecientos Mil pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año por esta o la sumatoria de cualquier otra campaña o concurso del Organizador.

#### **14. DERECHOS DE IMAGEN:**

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que VECI desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

#### **15. HABEAS DATA:**

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo, he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI S.A.S. disponible en <https://soyveci.com/aviso-de-privacidad/>, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: [sac@soyveci.co](mailto:sac@soyveci.co)

#### **16. ORGANIZADOR:**

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "VECI".